

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. 228/2023-LICITACIÓN-SOP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR

CONTRATO DE ADQUISICIÓN PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE CONCRETO ASFÁLTICO, EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO SÚPER ESTABLE Y MATERIAL PÉTREO 3-A REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 228/2023-LICITACIÓN-SOP

Contrato de **adquisición para llevar a cabo el suministro de concreto asfáltico, emulsión asfáltica de rompimiento rápido y emulsión asfáltica de rompimiento súper estable y material pétreo 3-A requerido para la conservación de carreteras, caminos y vialidades en el Estado, requerido por la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral **Triturados y Asfaltos Triana S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **L.A. Miguel Ángel Villalpando Vargas**, en su calidad de **Administrador Único**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Proveedor**”, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La **Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes** representada por su titular la **Arq. Carolina López López**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**”, determinó la necesidad de **adquirir concreto asfáltico, emulsión asfáltica de rompimiento rápido y emulsión asfáltica de rompimiento súper estable y material pétreo 3-A requerido para la conservación de carreteras, caminos y vialidades en el Estado**, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Unidad Administrativa del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **753/2023** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” la **adquisición para llevar a cabo el suministro de concreto asfáltico, emulsión asfáltica de rompimiento rápido y emulsión asfáltica de rompimiento súper estable y material pétreo 3-A requerido para la conservación de carreteras, caminos y vialidades en el Estado**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a Aguascalientes GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO N°. 228/2023-LICITACIÓN-SOP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR

Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 03 de octubre del 2023 se publicó el resumen de la convocatoria, fechas 04, 05 y 06 de octubre del 2023 se puso a disposición la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N051-2023**; llevándose a cabo el día 10 de octubre del 2023 la junta de aclaraciones, el 13 de octubre del 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 17 de octubre del 2023 el fallo de adjudicación, del citado procedimiento.

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado se resolvió adjudicar la **partida 1 y sus 4 subpartidas** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N051-2023** correspondiente a la **adquisición para llevar a cabo el suministro de concreto asfáltico, emulsión asfáltica de rompimiento rápido y emulsión asfáltica de rompimiento súper estable y material pétreo 3-A requerido para la conservación de carreteras, caminos y vialidades en el Estado, requerido por la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes** a favor de “**El Proveedor” Triturados y Asfaltos Triana S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$32,082,788.16 (TREINTA Y DOS MILLONES OCENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Pueblo de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 228/2023-LICITACIÓN-SOP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR

104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

- 1.5. Que en fecha 27 de septiembre del 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondiente a la requisición de compra número **753/2023**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Triturados y Asfaltos Triana S.A. de C.V.**, así como su **Administrador Único**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que es una persona moral debidamente constituida mediante escritura pública número **42,771**, Volumen **DCCCLXXXI**, de fecha 15 de marzo de 2016, otorgada ante la fe de la **Lic. Lucia Guadalupe Pimentel Hernández Duque**, notario Público número **12** de los del Estado de Aguascalientes e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes, el 11 de mayo del 2016.
- **Protocolización de Asamblea General Ordinaria de la sociedad, ratificación de nombramientos** mediante escritura pública número **31,431**, volumen **847**, de fecha 05 de octubre del 2021, celebrada ante la fe del **Lic. Jorge Villalobos González, Notario Público número 3** del Estado de Aguascalientes; y se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 27 de octubre del 2021.
- 2.2. El **L.A. Miguel Ángel Villalpando Vargas**, cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos del presente instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Administrador Único** con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración, lo anterior como se desprende del instrumento señalado en la declaración **2.1. primer párrafo que antecede**, facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando de conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **VLVRMG78050701H200**.
- 2.3. Que cuenta con Constancia de Proveedor inscrita para este ejercicio fiscal, en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **15020038**.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> Gobierno del Estado 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. 228/2023-LICITACIÓN-SOP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR

- 2.4.** La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es: fabricación de productos de asfalto. Construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas.
- 2.5.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Lagos de Moreno, Número 304 Interior 8, Colonia Fátima, Aguascalientes, Ags., C.P. 20130, con números telefónicos 449 186 68 83 y 449 971 76 77; así como cuenta de correo electrónico triana.asfaltos@gmail.com; datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6.** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **TAT160315LQ6**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **Y4538222102** encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, así como su **Administrador Único**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, “**Las Partes**” convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es la **adquisición para llevar a cabo el suministro de concreto asfáltico, emulsión asfáltica de rompimiento rápido y emulsión asfáltica de rompimiento súper estable y material pétreo 3-A requerido para la conservación de carreteras, caminos y vialidades en el Estado, requerido por la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 451/23, en la oferta técnica y económica** así

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El mejor de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 228/2023-LICITACIÓN-SOP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR

como en **los anexos B-1 y B-2** de “**El Proveedor**”; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, objeto del contrato a los que en lo sucesivo se les denominará “**Los Bienes**”.

“**El Proveedor**” deberá entregar “**Los Bienes**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**El Ente Requierente**”.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, piezas, unidad de medida y precio unitario fijo corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 451/23, en la oferta técnica y económica**, así como en **los anexos B-1 y B-2** de “**El Proveedor**”; mismos que se incluyen al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$27,657,576.00 (VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$4,425,212.16 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 16/100 M.N.)**, lo que arroja un monto total a pagar de **\$32,082,788.16 (TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.)**.

TERCERA. TÉRMINOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. “**El Proveedor**” se obliga a entregar “**Los Bienes**” de acuerdo al calendario de suministro el cual se encuentra en el Anexo B-1, así como con las especificaciones técnicas y calidad material contenidas en el Anexo B-2, mismos que forman parte del presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

Las condiciones específicas de “**Los Bienes**” se encuentran descritas en los **ANEXOS** del presente contrato.

“**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “La Ley”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. Víctor Alfonso Martínez Álvarez** en su carácter de **Director General Administrativo** de “**El Ente Requierente**” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público en coordinación con el **C. José Ángel Macías Nuñez** en su carácter de **Encargado de Almacén de refacciones en Parque de Maquinaria** de “**El Ente Requierente**”, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que “**Los Bienes**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. 228/2023-LICITACIÓN-SOP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula, serán los encargados de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúen bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requiere**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**”, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por “**El Proveedor**” al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “**La Ley**”, conforme a las entregas parciales, todos los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación en las oficinas de “**El Ente Requiere**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega de “**Los Bienes**”, acompañado de los pedidos de compra debidamente firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, a entera satisfacción de “**El Ente Requiere**”.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Proveedor**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

“**El Proveedor**” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde su firma y hasta el 31 de diciembre del 2023, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

 <p>Secretaría de Administración</p>	PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO No. 228/2023-LICITACIÓN-SOP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías a otorgar serán las siguientes:

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.- “El Proveedor” en términos de la fracción III del artículo 69, y 74 párrafo tercero de “La Ley”, se obliga a garantizar la calidad de “Los Bienes” durante 365 días naturales contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos, a entera satisfacción de “El Ente Requierente”. (un)

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta mala calidad en “Los Bienes”, “El Proveedor” queda obligado a reponer “Los Bienes” a los 15 días naturales posteriores a la notificación a “El Proveedor” vía telefónica o correo electrónico.

El incumplimiento de “El Proveedor” con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “Los Bienes” que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “Los Bienes” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Proveedor” presentará a “La SAE”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes. X

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “El Proveedor” no entregue los bienes objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “La SAE” y/o “El Ente Requierente”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato. y

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “La SAE” a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de “Los Bienes”, señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones. 8

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. 228/2023-LICITACIÓN-SOP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requerente**”, y/o **de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “**El Proveedor**” se obliga a defender a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Bienes**” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato a “**El Ente Requerente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2021	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. 228/2023-LICITACIÓN-SOP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**”, a solicitud de “**El Ente Requerente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Bienes**” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requerente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Proveedor**” a respetar el precio de “**Los Bienes**” y que este sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” a “**El Ente Requerente**”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requerente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. 228/2023-LICITACIÓN-SOP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas, o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago de “**Los Bienes**”, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que “**El Proveedor**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO No. 228/2023-LICITACIÓN-SOP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR		

contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas y a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por la servidora pública que lo hará en el presente contrato o quien la sustituya o esté facultado para ello.

“**El Ente Requierente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. “**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N051-2023**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos de los procedimientos de licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 18 de octubre del 2023.

Por “**La SAE**”

C. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “**El Proveedor**”


L.A. MIGUEL ÁNGEL VILLALPANDO
VARGAS,
ADMINISTRADOR ÚNICO DE TRITURADOS
Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 228/2023-LICITACIÓN-SOP
LIC. CCMG/**LIC.** CAAT/**LIC.** GERJ/**LIC.** HCCR

Testigos

LIC. VICTOR ALFONSO MARTÍNEZ ÁLVAREZ,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE
LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR08366 TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 15020038

RFC: TAT160315LQ6

DIRECCIÓN: CALLE LAGOS DE MORENO #304 INT. 8, FATIMA, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO: (449) 186 68 83 / (449) 971 76 77

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

17/10/2023

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO:

GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA:

1/4

NUMERO DE PEDIDO	451/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	59
FECHA LIMITE ENTREGA	15/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	17/10/2023

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	5,300.00	METRO CUBICO	24201	242010002 CONCRETO ASFÁLTICO CONCRETO ASFÁLTICO, MEZCLA ASFÁLTICA DE MATERIAL PÉTREO 100% TRITURADO Y ASFALTO EBKE PG 64-22 MEZCLADOS EN PLANTA EN CALIENTE DE GRANULOMETRÍA DENSA, TAMANO MAXIMO AGREGADO ½ PULGADA PARA BACHEO, RENIVELACIONES Y CARPETA EN TRAMOS CORTOS FALLADOS, DISEÑADA POR EL MÉTODO MARSHALL. MI REPRESENTADA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA N-CMT-4-04/17 Y ENTREGARA AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA MI REPRESENTADA ENTREGARA REPORTE DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS. MISMO SE ENTREGARÁ ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPROBARÁ QUE EL MATERIAL QUE SE ESTARÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA. MI REPRESENTADA DEBE SUMINISTRAR DESDE 1 METRO CUBICO HASTA LA CANTIDAD QUE SE REQUIERA ENTREGA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DE MI REPRESENTADA SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO. SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL CONCRETO ASFÁLTICO. ANEXO B-2	3,672.00	19,461,600.00
2	415,900.00	LITRO	24201	242010001 EMULSIÓN EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIENDO RÁPIDO ECR-65 PARA RIEGO DE LIGA EN BACHEO Y RENIVELACIONES, PARA RIEGO DE SELLO Y CARPETA EN TRAMOS CORTOS FALLADOS. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA N-CMT-4-05-001-06 Y ENTREGARA AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA MI REPRESENTADA ENTREGARA REPORTE DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS. MISMO QUE SE ENTREGARÁ ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPRUEBE QUE EL MATERIAL QUE SE SUMINISTRARA CUMPLE CON LA NORMA INDICADA. ENTREGA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DE MI REPRESENTADA SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO. SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA EMULSIÓN ASFÁLTICA ANEXO B-2	14.55	6,051,345.00
3	1,850.00	METRO CUBICO	24101	241010273 MATERIAL PÉTREO TIPO 3-A PARA RIEGO DE SELLO. MI REPRESENTADA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA N-CMT-4-04/08 Y ENTREGARA AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA MI REPRESENTADA ENTREGARA REPORTE DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS. MISMO QUE SE ENTREGARÁ ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPRUEBA QUE EL MATERIAL QUE SE SUMINISTRARA CUMPLE CON LA NORMA INDICADA. SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL PÉTREO TIPO 3-A. ANEXO B-2	577.26	1,067,931.00
4	74,000.00	LITRO	24201	242010001 EMULSIÓN EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIENDO SÚPER ESTABLE ECS-60 PARA IMPREGNAR EL MATERIAL PÉTREO PARA SELLO 3-A. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA N-CMT-4-05-001-06 Y ENTREGARA AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL	14.55	1,076,700.00

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 1 de 4



PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 228/2023-LITACIÓN-SOP LIC. CCMG/LIC. CAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR

ANEXOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Página 1 de 4



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR08366 TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 15020038

RFC: TAT160315LQ6

DIRECCIÓN: CALLE LAGOS DE MORENO #304 INT. 8, FATIMA, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO: (449) 186 68 83 / (449) 971 76 77

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

17/10/2023

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

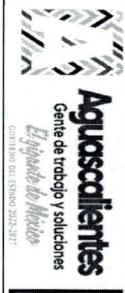
HOJA:

2/4

				PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA MI REPRESENTADA ENTREGARA REPORTE DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMO QUE SE ENTREGARA ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPRUEBE QUE EL MATERIAL QUE SE SUMINISTRARA CUMPLE CON LA NORMA INDICADA. ENTREGA LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DE MI REPRESENTADA SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO. SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA EMULSIÓN ASFÁLTICA ANEXO B-2. NOTA: APLICA PARA TODAS LAS SUBPARTIDAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CALIDAD DEL MATERIAL SE INCLUYEN EN EL ANEXO B-2. - CONDICIONES DE PAGO: SE REALIZARÁN CONFORME A LAS ENTREGAS PARCIALES A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI. - TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO. - TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA. - GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. - TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN EL CALENDARIO DE SUMINISTRO (ANEXO B-1). TOTAL CON LETRA: TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.		
				LI SUBTOTAL 27,657,576.00 IVA 4,425,212.16 TOTAL \$32,082,788.16		

NUMERO DE PEDIDO	451/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	59
FECHA LIMITE ENTREGA	15/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	17/10/2023

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES



Secretaría de
Administración

PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO N°. 228/2023-LICITACIÓN-SOP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR

Página 2 de 4



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR08356 TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 15020038

RFC: TAT160315LQ6

DIRECCIÓN: CALLE LAGOS DE MORENO #304 INT. 8, FATIMA, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO: (449) 186 68 83 / (449) 971 76 77

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

NUMERO DE PEDIDO	451/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	59
FECHA LIMITE ENTREGA	15/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	17/10/2023

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/10/2023

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI HOJA: 3/4

REQUISICIÓN: 753	15 SOP. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS 1501 DESPACHO DEL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS 150101 OFICINA DEL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS	LUGAR DE RECEPCIÓN: PARA LAS PART. #1, 2 Y 4 EN PLANTA DEL PROVEEDOR AL QUE SE LE ADJUDIQUE PARA LA PARTIDA #3 ALMACÉN DEL PARQUE DE MAQUINARIA EN PRÓL. PASEO DE LA CRUZ, CTE #507 COL. GÓMEZ PORTUGAL CP 20259 AGUASCALIENTES. AGS. DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	JOSÉ ANGEL MACIAS NÚÑEZ, ENCARGADO DEL ALMACÉN DE REFACCIONES EN PARQUE DE MAQUINARIA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4499102570-5656
OBSERVACIONES:	ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N051-2023- PARTIDA ÚNICA NOTA: SE ADJUNTA ANEXO B-1 (CALENDARIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL) Y ANEXO B-2 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CALIDAD DEL MATERIAL).	
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
C. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS	

DATOS DE FACTURACION:

SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF1011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES <i>Elige tu destino</i> <small>CON BASE AL CODIGO 2012-2017</small>	
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO No. 228/2023-LICITACIÓN-SOP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 228/2023-LICITACIÓN-SOP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR



TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

C. LAGOS DE MORENO 304, INT. 8, COL. FATIMA, AGS., AGS.
TEL. 449 971 76 77, email: triana.asfaltos@gmail.com
R.F.C. TAT160315LQ6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N051-2023
PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE CONCRETO ASFÁLTICO, EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO SÚPER ESTABLE Y MATERIAL PÉTREO 3-A REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO B

NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha 13 de octubre de 2023
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N051-2023
OFERTA TÉCNICA

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA SOLICITADA DE LOS BIENES	DESCRIPCIÓN COMPLETA SOLICITADA DE LOS BIENES OFERTADOS POR EL LICITANTE
1	1	5,300	METRO CÚBICO	<p>CONCRETO ASFÁLTICO:</p> <p>CONCRETO ASFÁLTICO, MEZCLA ASFÁLTICA DE MATERIAL PÉTREO 100% TRITURADO Y ASFALTO AC-20 MEZCLADOS EN PLANTA EN CALIENTE DE GRANULOMETRÍA DENSA, TAMAÑO MAXIMO AGREGADO ½ PULGADA PARA BACHEO, RENIVELACIONES Y CARPETA EN TRAMOS CORTOS FALLADOS, DISEÑADA POR EL MÉTODO MARSHALL. LOS OFERTANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA N-CMT-4-04/17 Y ENTREGAR AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLEN</p>	<p>CONCRETO ASFÁLTICO:</p> <p>CONCRETO ASFÁLTICO, MEZCLA ASFÁLTICA DE MATERIAL PÉTREO 100% TRITURADO Y ASFALTO EKBE PG 64-22 MEZCLADOS EN PLANTA EN CALIENTE DE GRANULOMETRÍA DENSA, TAMAÑO MAXIMO AGREGADO ½ PULGADA PARA BACHEO, RENIVELACIONES Y CARPETA EN TRAMOS CORTOS FALLADOS, DISEÑADA POR EL MÉTODO MARSHALL. MI REPRESENTADA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA N-CMT-4-04/17 Y ENTREGARA AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA EN</p>



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 228/2023-LICITACIÓN-SOP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR



TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

C. LAGOS DE MORENO 304, INT. 8, COL. FATIMA, AGS., AGS.

TEL. 449 971 76 77, email: triana.asfaltos@gmail.com

R.F.C. TAT160315LQ6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N051-2023
PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE CONCRETO ASFÁLTICO, EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO SÚPER ESTABLE Y MATERIAL PÉTREO 3-A REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			CON LA NORMA. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR REPORTES DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPRUEBE QUE EL MATERIAL QUE SE ESTÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE SUMINISTRAR DESDE 1 METRO CUBICO HASTA LA CANTIDAD QUE SE REQUIERA. ENTREGA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO. SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL CONCRETO ASFÁLTICO.	CASO DE RESULTAR ADJUDICADA MI REPRESENTADA ENTREGARÁ REPORTE DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMO SE ENTREGARÁ ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPROBARÁ QUE EL MATERIAL QUE SE ESTARÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA. MI REPRESENTADA DEBE SUMINISTRAR DESDE 1 METRO CUBICO HASTA LA CANTIDAD QUE SE REQUIERA. ENTREGA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DE MI REPRESENTADA SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO. SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL CONCRETO ASFÁLTICO. ANEXO B-2
2	415,900	LITRO	EMULSIÓN: EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO ECR-65 PARA RIEGO DE LIGA EN BACHEO Y RENIVELACIONES, PARA RIEGO DE SELLO Y CARPETA EN TRAMOS CORTOS FALLADOS. DEBE DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA N-CMT-4-05-001-06 Y ENTREGAR AL MOMENTO DE	EMULSIÓN: EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO ECR-65 PARA RIEGO DE LIGA EN BACHEO Y RENIVELACIONES, PARA RIEGO DE SELLO Y CARPETA EN TRAMOS CORTOS FALLADOS. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA N-CMT-4-05-001-06 Y ENTREGARA AL MOMENTO DE

2 de 11



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 228/2023-LICITACIÓN-SOP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR



TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

C. LAGOS DE MORENO 304, INT. 8, COL. FATIMA, AGS., AGS.

TEL. 449 971 76 77, email: triana.asfaltos@gmail.com

R.F.C. TAT160315LQ6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N051-2023
PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE CONCRETO ASFÁLTICO, EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO SÚPER ESTABLE Y MATERIAL PÉTREO 3-A REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLEN CON LA NORMA. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR REPORTES DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPRUEBE QUE EL MATERIAL QUE SE ESTÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA. ENTREGA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SEGUN PROGRAMA DE SUMINISTRO. SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA EMULSIÓN ASFÁLTICA.	PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA MI REPRESENTADA ENTREGARA REPORTE DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMO QUE SE ENTREGARÁ ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPRUEBE QUE EL MATERIAL QUE SE SUMINISTRARA CUMPLE CON LA NORMA INDICADA. ENTREGA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DE MI REPRESENTADA SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO. SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA EMULSIÓN ASFÁLTICA. ANEXO B-2
3	1,850	METRO CÚBICO	MATERIAL PÉTREO: MATERIAL PÉTREO TIPO 3-A PARA RIEGO DE SELLO. LOS OFERTANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA N-CMT-4-04/08 Y ENTREGAR AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLEN CON LA NORMA. EL	MATERIAL PÉTREO: MATERIAL PÉTREO TIPO 3-A PARA RIEGO DE SELLO. MI REPRESENTADA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA N-CMT-4-04/08 Y ENTREGARA AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA. EN CASO DE RESULTAR

3 de 11



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 228/2023-LICITACIÓN-SOP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR



TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

C. LAGOS DE MORENO 304, INT. 8, COL. FATIMA, AGS., AGS.
TEL. 449 971 76 77, email: triana.asfaltos@gmail.com
R.F.C. TAT160315LQ6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N051-2023
PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE CONCRETO ASFÁLTICO, EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO SÚPER ESTABLE Y MATERIAL PÉTREO 3-A REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<p>PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTES DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPRUEBE QUE EL MATERIAL QUE SE ESTÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA. SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL PÉTREO TIPO 3-A.</p> <p>EMULSIÓN:</p> <p>EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO SÚPER ESTABLE ECS-60 PARA IMPREGNAR EL MATERIAL PÉTREO PARA SELLO 3-A, DEBE DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA N-CMT-4-05-001-06 Y ENTREGAR AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLEN CON LA NORMA. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR REPORTES DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMOS</p>	<p>ADJUDICADA MI REPRESENTADA ENTREGARA REPORTE DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMO QUE SE ENTREGARÁ ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPRUEBA QUE EL MATERIAL QUE SE SUMINISTRARÁ CUMPLE CON LA NORMA INDICADA. SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL PÉTREO TIPO 3-A. ANEXO B-2</p> <p>EMULSIÓN:</p> <p>EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO SÚPER ESTABLE ECS-60 PARA IMPREGNAR EL MATERIAL PÉTREO PARA SELLO 3-A, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA N-CMT-4-05-001-06 Y ENTREGARA AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA MI REPRESENTADA ENTREGARA REPORTE DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE</p>
4	74,000	LITROS		4 de 11



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 228/2023-LICITACIÓN-SOP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR



TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

C. LAGOS DE MORENO 304, INT. 8, COL. FATIMA, AGS., AGS.

TEL. 449 971 76 77, email: triana.asfaltos@gmail.com

R.F.C. TAT160315LQ6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N051-2023
PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE CONCRETO ASFÁLTICO, EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO SÚPER ESTABLE Y MATERIAL PETRÉO 3-A REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		QUE DEBERÁN ENTREGARSE ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPRUEBE QUE EL MATERIAL QUE SE ESTÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA. ENTREGA LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO. SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA EMULSIÓN ASFÁLTICA.	OBRAS PÚBLICAS, MISMO QUE SE ENTREGARÁ ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPRUEBE QUE EL MATERIAL QUE SE SUMINISTRARA CUMPLE CON LA NORMA INDICADA. ENTREGA LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DE MI REPRESENTADA SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO. SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA EMULSIÓN ASFÁLTICA. ANEXO B-2
		NOTA: APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS	NOTA: APLICA PARA TODAS LAS SUBPARTIDAS
		LAS ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL SE INCLUYEN EN EL AÑEXO B-1.	LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CALIDAD DEL MATERIAL SE INCLUYEN EN EL ANEXO B-2.
		- CONDICIONES DE PAGO: SE REALIZARÁN CONFORME A LAS ENTREGAS PARCIALES A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.	- CONDICIONES DE PAGO: SE REALIZARÁN CONFORME A LAS ENTREGAS PARCIALES A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.
		- TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.	- TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.
		- TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA.	

5 de 11



Aguascalientes

Gente de trabajo y soluciones

El gigante de México

Gobierno del Estado 2012-2017

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 228/2023-LICITACIÓN-SOP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR



TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

C. LAGOS DE MORENO 304, INT. 8, COL. FATIMA, AGS., AGS.

TEL. 449 971 76 77, email: triana.asfaltos@gmail.com

R.F.C. TAT160315LQ6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N051-2023
PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE CONCRETO ASFÁLTICO, EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO SÚPER ESTABLE Y MATERIAL PETRÉO 3-A REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

				<p>- GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>- TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN EL CALENDARIO DE SUMINISTRO (ANEXO B-2).</p>	<p>- TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA.</p> <p>- GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>- TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN EL CALENDARIO DE SUMINISTRO (ANEXO B-1).</p>
--	--	--	--	---	--

FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.

Protestó lo necesario

L.A. MIGUEL ANGEL VILLALPANDO VARGAS Representante Legal
de la empresa TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S. A. DE C. V.

6 de 11



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2022

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 228/2023-LITACIÓN-SOP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR



TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

C. LAGOS DE MORENO 304, INT. 8, COL. FATIMA, AGS., AGS.
TEL. 449 971 76 77, email: triana.asfaltos@gmail.com
R.F.C. TAT160315LQ6

LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO DGAD-LEA-N051-2023
PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE CONCRETO ASFÁLTICO, EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO SÚPER ESTABLE Y MATERIAL PÉTREO 3-A REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO B-1

NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha 13 de octubre de 2023
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N051-2023

CALENDARIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN Y PARQUE DE MAQUINARIA
DEPARTAMENTO DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

NO. DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES ASFÁLTICOS, EMULSIONES Y MATERIAL PÉTREO 3 - A				
				METRO	CÚBICO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1.- CONCRETO ASFÁLTICO, MEZCLA EN PLANTA DE GRANULOMETRÍA DENSA, TAMAÑO MAXIMO APROXIMADO 1/2 PULGADA, LIBRE ABONDO PARA BACHEO, RENVELACIONES Y CAPETA EN TRAMOS CONTOS FALLACIOS.		VII-86 -0108/28 (PARTICIPACIONES 2023)			3,000.00			3,000.00
2.- EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO 30-85 LIBRE ABONDO PARA REGRES DE LISA DE CAPETA ASFÁLTICA Y PARA LISA EN BACHEO, RENVELACIONES Y CAPETA EN TRAMOS CONTOS FALLACIOS.		RECURSOS FISCALES -0001/21/2023)			415,000.00			415,000.00
3.- MATERIAL PÉTREO TIPO 3 PARA RIBEO DE SELLO		CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO, VARIAS COLOMAS, VARIAS LOCALIDADES, TODO EL ESTADO						1,250.00
4.- EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO SÚPER ESTABLE 30-80 LIBRE ABONDO PARA IMPREGNAR EL MATERIAL PÉTREO 3-A PARA SELLO		UN DÍA NATURAL POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN			74,000.00			74,000.00

NOTA: PARA LAS PARTIDAS NÚMERO 1, 2 Y 4 LA ENTREGA SERÁ EN LA PLANTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO Y PARA LA PARTIDA NÚMERO 3 EL MATERIAL SERÁ SUMINISTRADO EN LAS INSTALACIONES DE PARQUE DE MAQUINARIA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO CONFORME AL PERÍODO ESTABLECIDO EN ESTE PROGRAMA DE SUMINISTRO. CABE MENCIONAR QUE LOS REQUERIMIENTOS DE MATERIAL SE IRÁ SOLICITANDO CONFORME AL PROYECTO EN LOS TRAMOS Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN AL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSERVACIÓN ESTATAL DE CARRETERAS, POR LO QUE NO ES POSIBLE ESPECIFICAR DETALLE CUANTO SE SUMINISTRA POR DÍA, POR LO TANTO, SE ESTABLECE UN PERÍODO DE SUMINISTRO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Protesto lo necesario

L.A. MIGUEL ANGEL VILLALPANDO VARGAS Representante Legal
de la empresa TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S. A. DE C. V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 228/2023-LICITACIÓN-SOP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR



TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

C. LAGOS DE MORENO 304, INT. 8, COL. FATIMA, AGS., AGS.

TEL. 449 971 76 77, email: triana.asfaltos@gmail.com

R.F.C. TAT160315LQ6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N051-2023
PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE CONCRETO ASFÁLTICO, EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO SÚPER ESTABLE Y MATERIAL PÉTREO 3-A REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO B-2

NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha 13 de octubre de 2023

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N051-2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CALIDAD DEL MATERIAL

CONTENIDO

A. REQUISITOS DE CALIDAD DE MATERIALES PÉTREOS PARA MEZCLAS ASFÁLTICAS DE GRANULOMETRÍA DENSA BAJO LA NORMA DE LA SCT N-CMT-4-04/08

D. El material pétreo que se utilice en la elaboración de mezclas asfálticas de granulometría densa, en caliente o en frío, en función de su tamaño nominal y de la intensidad del tránsito esperado en términos del número de ejes equivalentes (EL) de ocho coma dos (8,2) toneladas, acumulados durante el período de servicio del pavimento en el carril de diseño, que en ningún caso será menor de diez [10] años, cumplirá con lo que se indica a continuación:

D.1. Cuando el tránsito esperado (EL) sea igual a un (1) millón de ejes equivalentes o menor, el material pétreo, según su tamaño nominal, cumplirá con las características granulométricas que se establecen en la Tabla 1 y con los requisitos de calidad que se indican en la Tabla 2 de esta Norma.

TABLA 1.- Requisitos de granulometría del material pétreo para mezclas asfálticas de granulometría densa

Malla Abertura (mm)	Designación	Tamaño nominal del material pétreo [1] mm (in)				
		9,5 (%)	12,5 (%)	19 (%)	25 (1)	37,5 (1%)
50	2 in	---	---	---	---	100
37,5	1½ in	---	---	100	90 - 100	
25	1 in	---	100	90 - 100	74 - 90	
19	¾ in	---	100	90 - 100	79 - 92	62 - 83
12,5	½ in	100	90 - 100	72 - 89	58 - 81	46 - 74
9,5	⅔ in	90 - 100	76 - 92	60 - 82	47 - 75	39 - 68
6,3	⅓ in	70 - 89	56 - 81	44 - 71	36 - 65	30 - 59
4,75	Nº4	56 - 82	45 - 74	37 - 64	30 - 58	25 - 53
3	Nº10	28 - 64	25 - 55	20 - 46	17 - 42	13 - 38
0,85	Nº20	18 - 49	15 - 42	12 - 35	9 - 31	6 - 28
0,425	Nº40	13 - 37	11 - 32	8 - 27	5 - 24	3 - 21
0,25	Nº60	10 - 29	8 - 25	6 - 21	4 - 19	2 - 16
0,15	Nº100	5 - 21	5 - 18	4 - 16	2 - 14	1 - 12
0,075	Nº200	2 - 10	2 - 9	2 - 8	1 - 7	0 - 6

[1] El tamaño nominal de un material pétreo es la abertura de la malla con la que se designa el material que cumpla con una determinada granulometría.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 228/2023-LITACIÓN-SOP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR



TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

C. LAGOS DE MORENO 304, INT. 8, COL. FATIMA, AGS., AGS.
TEL. 449 971 76 77, email: triana.asfaltos@gmail.com
R.F.C. TAT160315LQ6

LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N051-2023
PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE CONCRETO ASFÁLTICO, EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIEMIENTO RÁPIDO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIEMIENTO SÚPER ESTABLE Y MATERIAL PÉTREO 3-A REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Especificación para Mezcla Asfáltica.

Mezcla asfáltica de Material pétreo 100 % Triturado y Asfalto AC- 20 Mezclados en Caliente de Granulometría densa que cumpla con las especificaciones establecidas en la Norma N - CMT - 4 - 04 /17 para Mezcla con tamaño nominal de 3/4 " de acuerdo con la tabla sig:

TABLA 2.- Requisitos de calidad del material pétreo para mezclas asfálticas de granulometría densa cuando $\Sigma L \leq 10^6$

Característica ⁽¹⁾	Valor
GRAVA	
Densidad relativa del material pétreo seco, mínimo	2,4
Desgaste de Los Ángeles, %, máximo	35
Desgaste Microdeval, %, máximo	18
Intemperismo acelerado, %, (5 ciclos), máximo ⁽²⁾	En sulfato de sodio 15 En sulfato de magnesio 20
Partículas alargadas y lajeadas; %, máximo	40
Partículas trituradas, %, mínimo	Una cara 90 Dos o más caras 80
Desprendimiento por fricción, %, máximo	20
ARENA Y FINOS	
Densidad relativa del material pétreo seco (d_{45}), mínimo	2,4
Angularidad, %, mínimo	40
Equivalente de arena; %, mínimo	45
Azul de metileno, mg/g, máximo	18

[1] El material será 100% producto de Inturación de roca sana

[2] Será suficiente que el intemperismo acelerado cumpla con una de las dos condiciones:
en sulfato de sodio o en sulfato de magnesio

NOTA 1.- SE SOLICITA QUE EL PROVEEDOR NOS ENTREGUE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE DEBERÁN COMPROBAR QUE LOS MATERIALES QUE SE ESTÁN SUMINISTRANDO CUMPLAN CON LA NORMA VIGENTE

NOTA 2.- EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR DESDE 1 M3, HASTA LA CANTIDAD QUE SE LE REQUIERA.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Secretaría de
Administración

PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

**CONTRATO N°. 228/2023-LICITACIÓN-SOP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR**



TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

C. LAGOS DE MORENO 304, INT. 8, COL. FATIMA, AGS., AGS.
TEL. 449 971 76 77, email: triana.asfaltos@gmail.com
B.F.C. TAT1603151Q6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N051-2023
PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE CONCRETO ASFÁLTICO, EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIÉNDO RÁPIDO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIÉNDO SÚPER ESTABLE Y MATERIAL PETRÉO 3-A REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES...

Especificación para Emulsión Asfáltica

Emulsión catiónica de rompimiento rápido, que cumpla con las especificaciones establecidas en la norma

SCT N-CMT-4-05-001-06 para Emulsión tipo ECB-65 de acuerdo a la tabla siguiente:

NORMAS

N-CMT-105-001408

TABLA 7.- Requisitos de calidad para emulsiones asfálticas catiónicas

Características	Clasificación						
	ECR-60	ECR-65	ECR-70	ECM-65	ECL-65	ECI-80	ECI-80
De la emulsión:							
Contenido de cemento asfáltico en masas; %, mínimo	60	65	68	65	66	60	60
Viscosidad Saybolt-Furci a 25°C; s, mínimo	—	—	—	—	25	5	25
Viscosidad Saybolt-Furci a 50°C; s, mínimo	5	40	50	25	—	—	—
Asentamiento en 5 días; diferencia en %, máximo	5	5	5	5	5	10	5
Retardo en malla N° 20 en la prueba del tamiz; %, máx	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Pasa malla N° 20 y se retiene en malla N° 60 en la prueba del tamiz; %, máximo	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
Cubrimiento del agregado seco; %, mínimo	—	—	—	90	90	—	90
Cubrimiento del agregado medio; %, mínimo	—	—	—	75	75	—	75
Carga eléctrica de las partículas	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)
Dissolvente en volumen; %, máximo	—	3	3	5	—	15	—
Índice de ruptura; %	< 100	< 100	< 100	80 - 140	> 120	—	> 120
Del residuo de la destilación:							
Viscosidad dinámica a 60°C; Pa.s (P ^{1/2})	50 ± 10 (500 ± 100)	50 ± 10 (500 ± 100)	50 ± 10 (500 ± 100)	60 ± 10 (500 ± 100)			
Penetración ¹⁰ a 25°C, en 100 g y 5 s; 10 ⁻¹ mm	110-250	110-250	110-250	100-250	100-250	100-400	100-250
Solubilidad; %, mínimo	97,5	97,5	97,5	97,5	97,5	97,5	—
Resistencia a la dilución térmica	40	40	40	40	40	40	—

• 81

[1] Polies
[2] En climas que alcancen temperaturas iguales o mayores de 40°C, la penetración en el residuo de la deshidratación de las emulsiones ECR-65, ECR-70, ECM-65, ECL-65 y EC9-60, en el proyecto se puede concentrar de 50 a 90 x 10⁻³ mm.

NOTA 2: SE SOLICITA QUE EL PROVEEDOR NOS ENTREGUE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE DEBERAN CONFIRMAR QUE LOS MATERIALES QUE SE ESTAN SUMINISTRANDO CUMPLAN CON LA NORMA.

• **Resina de poliuretano:** es un producto sólido estable para impregnar el material 3-A

10 de 11



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 228/2023-LICITACIÓN-SOP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR



TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

C. LAGOS DE MORENO 304, INT. 8, COL. FATIMA, AGS., AGS.
TEL. 449 971 76 77, email: triana.asfaltos@gmail.com
R.F.C. TAT160315LQ6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N051-2023
PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE CONCRETO ASFÁLTICO, EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO SÚPER ESTABLE Y MATERIAL PÉTREO 3-A REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

NORMAS

N-CNT-4-05-001/06

TABLA 7.- Requisitos de calidad para emulsiones asfálticas catiónicas

Características	Clasificación					
	ECR-60	ECR-65	ECR-70	ECM-65	ECL-45	ECL-60
De la emulsión:						
Contenido de cemento asfáltico en masa; %, mínimo	60	65	68	65	65	60
Viscosidad Saybolt-Furci a 25°C; s, mínimo	--	--	--	--	25	5
Viscosidad Saybolt-Furci a 50°C; s, mínimo	5	10	50	25	--	--
Asentamiento a 5 días; diferencia en %, máximo	6	5	5	5	5	10
Retenido en malla N° 20 en la prueba del tamiz; %, máx	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Pasa malla N° 60 y se retiene en malla N° 60 en la prueba del tamiz; %, máximo	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
Cubrimiento del agregado seco; %, mínimo	--	--	--	90	90	--
Cubrimiento del agregado húmedo; %, mínimo	--	--	--	75	75	--
Carga eléctrica de las partículas	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(-)
Disolvente en volumen; %, máximo	--	3	3	5	--	15
Índice de ruptura; %	< 100	< 100	< 100	80 - 140	> 120	> 120
Del residuo de la destilación:						
Viscosidad dinámica a 60°C; Pa.s (P ¹⁰)	20 ± 10 (500 ± 100)	50 ± 10 (500 ± 100)				
Penetración ¹⁰ a 25°C. en 100 g y 5 s; 10 ⁻³ mm	110-250	110-250	110-260	100-250	100-250	100-250
Solubilidad; %, mínimo	97,5	97,5	97,5	97,5	97,5	97,5
Ductilidad a 25°C. cm, mínimo	40	40	40	40	40	---

(1) Poses

(2) En climas que alcancen temperaturas iguales o mayores de 40°C, la penetración en el residuo de la destilación de las emulsiones ECR-65, ECR-70, ECM-65, ECL-45 y ECL-60, en el proyecto se puede considerar de 50 a 90 × 10⁻³ mm.

NOTA 2: SE SOLICITA QUE EL PROVEEDOR NOS ENTREGUE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE DEBERAN COMPROBAR QUE LOS MATERIALES QUE SE ESTAN SUMINISTRANDO CUMPLAN CON LA NORMA.

Protesto lo necesario

L.A. MIGUEL ANGEL VILLALPANDO VARGAS Representante Legal
de la empresa TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

11 de 11



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 228/2023-LICITACIÓN-SOP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR



TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

C. LAGOS DE MORENO 304, INT. 8, COL. FATIMA, AGS., AGS.

TEL. 449 971 76 77, email: triana.asfaltos@gmail.com

R.F.C. TAT160315LQ6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N051-2023
PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE CONCRETO ASFÁLTICO, EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO SÚPER ESTABLE Y MATERIAL PÉTREO 3-A REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO C
NUMERAL 2 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha 13 de octubre de 2023

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N051-2023

OFERTA ECONÓMICA

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNI DA D DE ME DID A	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	
1	1	5,300	M ET R O ÚB O	CONCRETO ASFÁLTICO: CONCRETO ASFÁLTICO, MEZCLA ASFÁLTICA DE MATERIAL PÉTREO 100% TRITURADO Y ASFALTO EKBE PG 64-22 MEZCLADOS EN PLANTA EN CALIENTE DE GRANULOMETRÍA DENSA, TAMAÑO MAXIMO AGREGADO ½ PULGADA PARA BACHEO RENIVELACIONES Y CARPETA EN TRAMOS CORTOS FALLADOS, DISEÑADA POR EL MÉTODO MARSHALL. MI REPRESENTADA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA N-CMT-4-04/17 Y ENTREGARA AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA MI REPRESENTADA ENTREGARA REPORTE DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMO SE ENTREGARÁ ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPROBARÁ QUE EL MATERIAL QUE SE ESTARÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA. MI REPRESENTADA DEBE SUMINISTRAR DESDE 1 METRO CUBICO HASTA LA CANTIDAD QUE SE REQUIERA. ENTREGA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DE MI REPRESENTADA SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO. SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL CONCRETO ASFÁLTICO. ANEXO B-2	\$3,672.00	\$19,461,600.00	\$3,113,856.00	\$22,575,456.00	



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 228/2023-LICITACIÓN-SOP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR



TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

C. LAGOS DE MORENO 304, INT. 8, COL. FATIMA, AGS., AGS.

TEL. 449 971 76 77, email: triana.asfaltos@gmail.com

R.F.C. TAT160315LQ6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N051-2023
PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE CONCRETO ASFÁLTICO, EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO SÚPER ESTABLE Y MATERIAL PÉTREO 3-A REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			EMULSIÓN:				
2	415,900	LITRO	EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO ECR-65 PARA RIEGO DE LIGA EN BACHEO Y RENIVELACIONES. PARA RIEGO DE SELLO Y CARPETA EN TRAMOS CORTOS FALLADOS. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA N-CMT-4-05-001-06 Y ENTREGARA AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA MI REPRESENTADA ENTREGARA REPORTE DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMO QUE SE ENTREGARÁ ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPRUEBE QUE EL MATERIAL QUE SE SUMINISTRARA CUMPLE CON LA NORMA INDICADA. ENTREGA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DE MI REPRESENTADA SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO. SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA EMULSIÓN ASFÁLTICA ANEXO B-2	\$14.55	\$6,051,345.00	\$968,215.20	\$7,019,560.20
3	1,850	METRÓ CÚBICO	MATERIAL PÉTREO:	\$577.26	\$1,067,931.00	\$170,868.96	\$1,238,799.96



Secretaría de
Administración

PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 228/2023-LICITACIÓN-SOP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR



TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

C. LAGOS DE MORENO 304, INT. 8, COL. FATIMA, AGS., AGS.

TEL. 449 971 76 77, email: triana.asfaltos@gmail.com

R.F.C. TAT160315LQ6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N051-2023
PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE CONCRETO ASFÁLTICO, EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO SÚPER ESTABLE Y MATERIAL PÉTREO 3-A REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			EMULSIÓN: EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO SÚPER ESTABLE ECS-60 PARA IMPREGNAR EL MATERIAL PÉTREO PARA SELLO 3-A, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA N-CMT-4-05-001-06 Y ENTREGARA AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA MI REPRESENTADA ENTREGARA REPORTE DE CALIDAD DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MISMO QUE SE ENTREGARÁ ANTES DEL PRIMER SUMINISTRO DONDE SE COMPRUEBE QUE EL MATERIAL QUE SE SUMINISTRARA CUMPLE CON LA NORMA INDICADA. ENTREGA LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DE MI REPRESENTADA SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO. SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA EMULSIÓN ASFÁLTICA ANEXO B-2. NOTA: APLICA PARA TODAS LAS SUBPARTIDAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CALIDAD DEL MATERIAL SE INCLUYEN EN EL ANEXO B-2. - CONDICIONES DE PAGO: SE REALIZARÁN CONFORME A LAS ENTREGAS PARCIALES A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI. - TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO. - TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA. - GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. - TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN EL CALENDARIO DE SUMINISTRO (ANEXO B-1).	\$14.55	\$1,076,700.00	\$172,272.00	\$1,248,972.00
GRAN TOTAL: \$27,657,576.00 \$4,425,212.16 \$32,082,788.16							
IMPORTE CON LETRA: TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.							

3 de 4

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 228/2023-LICITACIÓN-SOP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR



TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.

C. LAGOS DE MORENO 304, INT. 8, COL. FATIMA, AGS., AGS.

TEL. 449 971 76 77, email: triana.asfaltos@gmail.com

R.F.C. TAT160315LQ6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N051-2023
PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE CONCRETO ASFÁLTICO, EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIEMIENTO RÁPIDO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIEMIENTO SÚPER ESTABLE Y MATERIAL PETREO 3-A REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado 3.3) de la CONVOCATORIA de esta LICITACIÓN.
Tiempo de entrega:	SEGÚN ANEXO B1 "CALENDARIO DE ENTREGAS".
Tiempo de reposición:	15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.
Lugar de entrega:	Para la SUBPARTIDA 3 en el Almacén del parque de maquinaria ubicado en Prolongación Paseo de la Cruz Ote., # 507, Col. Gómez Portugal, C.P. 20250 en Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Y para las SUBPARTIDAS 1, 2 y 4 en la Planta de Asfalto Triana ubicada en Santiago, Pabellón de Arteaga, Ags., Carretera Estatal No. 10 San Carlos – El milagro Km. 11+360, desviación derecha camino Santiago - Emiliano Zapata Km 0+280 desviación derecha 0+420.
Vigencia de la proposición:	15 días calendario.
Garantía	365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.

Protesto lo necesario

L.A. MIGUEL ANGEL VILLALPANDO VARGAS Representante Legal
de la empresa TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S. A. DE C. V.

(